ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **05** días del mes de **marzo** del año **2010**, siendo las **08:30** horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO"**, los señores: **Abg. Daniel Arce,** Director de Gabinete, **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abg. Leonardi Guerrero**, Jefe de Evaluación, **Abg. Sonia Silvera,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de las ofertas presentadas por las firmas oferentes:-

1) O.T.C. S.A. con una oferta económica de **Guaraníes 498.647.080,**
2) AYCOM S.R.L., con una oferta económica de **Guaraníes 544.600.000,**
3) DATA SYSTEM S.A. con una oferta económica de **Guaraníes 731.060.000,**
4) OLI SERVICE S.R.L. con una oferta económica de **Guaraníes 762.500.000,**
5) DOCUNET S.A. con una oferta económica de **Guaraníes 797.570.000.-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 05 de febrero de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha **05** de **febrero** de **2010,** que es aprobado por los miembros del Comité.-

Como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea*

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03**.-

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada..."*, el Comité de Evaluación constata que el:

a) **FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:**
1) **O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A,** presentan formularios de ofertas debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación del **Planilla de ofertas,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta..."* así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE ALBERTO MADULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

b) PLANILLA DE PRECIOS DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A., presentan las **Planillas de Ofertas** debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días";* el Comité de evaluación constata que las:

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LOS OFERENTES:-

1) O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A., presentan Garantías de Mantenimiento de ofertas debidamente completadas y firmadas;-

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad establecida en el **artículo 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:-

1) O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A., presentan Declaración Juradas debidamente completadas y firmadas;-

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(iv) y (b) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (v) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

Abog. DANIEL VARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. [illegible]
Director General de Gestión Administrativa y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

e) PODER SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN:-

1) **O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A.,** presentan poderes suficientes de representación.-

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **OTC S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61°... *método de evaluación*... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **1) O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A. Se adjunta al efecto ANEXO N° 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante **podrá corregir errores aritméticos** conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26° establece: (...) *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.-*

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que se ha efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.**, según se observa en el **ANEXO N°2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS"**.-

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO DUERTO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que el llamado es por Item, procede a seleccionar provisoriamente a **las firmas oferentes presentadas y evaluadas como las ofertas más bajas.** Las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera** y **capacidad legal.-**
Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes señaladas más arriba en relación a los **ITEMS.** En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: Los Criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán:

1- Criterios de Evaluación:
1.1. Criterios Técnicos
1.2. Criterios Económicos
2- Criterios de Calificación:
2.1. Documentos Legales
2.2. Situación Financiera
2.3. Capacidad de suministro
2.4. Habilitación del Rubro Ofertado

En cuanto al punto **1.1 Criterios Técnicos,** la evaluación de las ofertas se realizará por cada Planilla ofertada, las que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros. No se considerará ninguna oferta de servicios y/o repuestos sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde. En el tratamiento de la verificación de la correspondencia de las especificaciones técnicas presentadas con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité hace constar que las firmas **O.T.C. S.A., y AYCOM S.R.L. en cuanto al ITEM Nº 1, no cumplen las especificaciones técnicas en cuanto al copiado/impresión por haber cotizado una fotocopiadora cuya capacidad es de 30.000 copias mensuales solamente, mientras que la convocante ha solicitado una cantidad mayor. En cuanto al ITEM Nº 2 la firma oferente DOCUNET S.A. no cumple las especificaciones técnicas por haber cotizado una fotocopiadora de fabricación año/lanzamiento 2007 y la convocante ha solicitado un año de lanzamiento mayor. Observaciones obtenidas de acuerdo al informe remitido a esta dependencia por el Departamento de Informática del M.J.T.** Sin embargo, los oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OLI SERVICE S.R.L. cumplen las exigencias de las especificaciones técnicas tanto en el INTEM Nº 1 y 2.**

En cuanto al punto **1.2 Criterios Económicos,** en la evaluación de ofertas, los criterios económicos se aplicarán a los ítems especificados en la Lista de Bienes, Sección V Programa de Suministro que hayan pasado los criterios técnicos. Una vez concluida las verificaciones en los dos puntos precedentes se aplica el criterio de evaluación notándose que los oferentes **1) O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A.,** cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego.-

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO		
EMPRESAS	**CRITERIOS**	**CRITERIOS**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

	TECNICOS	ECONOMICOS
O.T.C. S.A.	**NO PASA - Item Nº 1**	**PASA**
AYCON S.R.L.	**NO PASA - Item Nº 1**	**PASA**
DATA SYSTEMS S.A.	**PASA**	**PASA**
OLI SERVICE S.R.L.	**PASA**	**PASA**
DOCUNET S.A.	**NO PASA - Item Nº 2**	**PASA**

Para la evaluación del Punto **2 Criterios de calificación,** la Convocante analizará los documentos presentados con los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) CAPACIDAD LEGAL (se tendrá en cuenta los documentos mencionados en los IAO 11.2 documentos legales y la Planilla de IPS solicitada en la Sección II IAO numeral 11.1(f)	SI	NO
2.2) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos 2006, 2007 y 2008 Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	NO
2.3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO (se considerará copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad) por un valor igual o mayor al 30% de su oferta total correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009	SI	NO
2.4) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información)	SI	NO
2.5 CAPACIDAD DE PERSONAL. Se considerará la cantidad personal requerido en la Sección II IAO numeral 11.1(f) inciso 7)	SI	NO

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL RENÍFEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JULIO [illegible]
Director General de Finanzas
de Administración
Ministerio de Justicia y Trabajo

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

En cuanto al Punto **2.1. Documentos Legales,** se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de las firmas oferentes de la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose constar que las firmas oferentes cumplen con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.2 Situación Financiera**, se procede a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.-

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que las firmas oferentes **1) O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A.,** cumplen con los Índices de Ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.3 Capacidad de Suministro**, el Comité de Evaluación analizará las copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad de prestación de servicios similares a lo solicitado en esta Licitación, luego del análisis el Comité concluye que las firmas oferentes cuentan con suficiente capacidad para prestar los servicios objetos de este llamado.-

En cuanto al Punto **2.4 Habilitación del Rubro Ofertado**, el Comité concluye que la actividad comercial de la firmas oferentes **1) O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA SYSTEM S.A., 4) OLI SERVICE S.R.L., 5) DOCUNET S.A.,** se encuentran vinculadas con el tipo de servicios a contratar.-

En cuanto al Punto **2.5 Capacidad de Personal**, el Comité concluye que la actividad comercial de la firmas oferentes **1) O.T.C. S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) OLI SERVICE S.R.L., 4) DOCUNET S.A.,** cumplen con lo exigido en el pliego de bases y condiciones.

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**OLI SERVICE S.R.L.**	**AYCON S.R.L.**	**DOCUNET S.A.**	**OTC S.A.**	**DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD DE SUMINISTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HABILITACIÓN DE RUBRO OFERTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD DE PERSONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Comité Evaluador** de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO".**----------

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** los **ITEMS N° 1 y 2, por un monto total a contratar de Gs. 598.900.000 (Guaraníes Quinientos Noventa y Ocho millones Novecientos mil.** Al efecto se adjunta detalle en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA N° 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la Licitación Pública Nacional N° 04/2010, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JUKE [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LPN N° 04/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADOS"

ITEM	DOCUMENTACIONES	O.T.C. S.A.	AYCOM S.R.L.	DATA SYSTEM S.A.	OLI SERVICE S.R.L.	DOCUNET S.A.
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2010 ADQUISICION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

							O.T.C. S.A.		AYCOM S.R.L.		DATA SYSTEMS S.A.		OLI SERVICE S.R.L.		DOCUNET S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS		U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	44101601-003	FOTOCOPIADORA	Rendimiento mensual	*70.000 copias ó Superior*	UNIDAD	34	11.557.600	392.958.400	12.620.000	429.080.000	18.880.000	641.920.000	19.250.000	654.500.000	21.000.000	714.000.000
			Resolución	*600 x 600 ppp mínimo*												
			Memoria	*128 Mb mínimo*												
			Zoom	*Ampliacion y Reducción entre 50% y 200% o superior*												
			Sistema de alimentación de papel	*Estándar: bandeja tipo bypass de 50 hojas, manual / Bandeja de alimentación de 250 hojas*												
			Área de Copiado	*11" X 17" / A3.*												
			Fuente de energía	*220 V*												
			Año de Lanzamiento	*A partir del 2008*												
			Rendimiento mensual	70.000 copias												
			Velocidad de copiado	20 ppm mínimo												
			CONSUMIBLES													
			Precio del toner	Especificar												
			Rendimiento por toner	Especificar												
			Costo de fusor + lamina	Especificar												
			Precio de Kit de Cilindro	Especificar												
			Durabilidad del Cilindro en copias	Especificar												
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRATUITO POR UN AÑO													
			INCLUYE 10 (DIEZ) TONER POR EQUIPO, con rendimiento a especificar por el oferente													
			INCLUYE UN MUEBLE (POR EQUIPO) PARA FOTOCOPIADORA DE DOS PUERTAS CON FOCO PARA GUARDAR HOJAS													
			Velocidad de copiado	*45 ppm mínimo*												
			Rendimiento mensual	*115.000 o superior, se expedira certificado por la merce*												
			Memoria	*512 Mb o superior*												
			Disco Duro	*60 Gb o superior. Instalada*												
			Duplex (impresión ambas caras)	*Incluido soportado para imprimir en papel tamaño A3*												
			Conectividad	*Tarjeta de Red 10/100 TX – USB*												
			Codigo de Acceso	*999 o superior*												
			Sistema de alimentación de papel	*Estándar: bandeja tipo bypass de 50 hojas mínimo, manual / 3 (tres)Bandejas de alimentación de 500 hojas o superior*												

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

LIC. JORGE [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2010 ADQUISICION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

							O.T.C. S.A.		AYCOM S.R.L.		DATA SYSTEMS S.A.		OLI SERVICE S.R.L.		DOCUNET S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS		U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			Sistema de alimentación de originales	*Alimentacion automatica de originales (ADF) instaladode 100 hojas, desde tamaño A5 a A3*												
2	44101501-003	FOTOCOPIADORA	Área de Copiado	*A4, Carta, Oficio, Legal, A3, (Doble carta 11" X 17")*	UNIDAD	2	52.844.340	105.688.680	57.760.000	115.520.000	44.570.000	89.140.000	58.500.000	117.000.000	41.785.000	83.570.000
			Fuente de energía	*220 V*												
			Año de Lanzamiento	*A partir del 2008*												
			Compaginadora de Copias													
			CONSUMIBLES													
			Precio del toner	Especificar												
			Rendimiento por toner	Especificar												
			Costo de fusor + lamina	Especificar												
			Precio de Kit de Cilindro	Especificar												
			Durabilidad del Cilindro en copias	Especificar												
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRATUITO POR UN AÑO													
			INCLUYE 10 (DIEZ) TONER POR EQUIPO													
			NCLUYE UN MUEBLE (POR EQUIPO) PARA FOTOCOPIADORA DE DOS PUERTAS CON FOCO PARA GUARDAR HOJAS													
TOTAL								498.647.080		544.600.000		731.060.000		771.500.000		797.570.000

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE PERA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2010 ADQUISICION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

											DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	44101501-003	FOTOCOPIADORA	Rendimiento mensual	*90.000 copias*	CANON IR 3225	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	27	18.880.000	509.760.000
			Resolución	*600 x 600 ppp*								
			Memoria	*768Mb*								
			Zoom	*Ampliacion y Reducción entre 25% y 400%*								
			Sistema de alimentación de papel	*Estándar: bandeja tipo bypass de 100 hojas, manual / 2 Bandeja de alimentación de 550 hojascada uno*								
			Área de Copiado	*11" X 17" / A3.*								
			Fuente de energía	*220 V*								
			Año de Lanzamiento	*2008*								
			Rendimiento mensual	90.000 copias								
			CONSUMIBLES									
			Precio del toner	Gs. 206.250.-								
			Rendimiento por toner	21.000 copias								
			Costo de fusor + lamina	Gs. 406.250.-								
			Precio de Kit de Cilindro	Gs. 576.000								
			Durabilidad del Cilindro en copias	75.000 copias								
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRATUITO POR UN AÑO									
			INCLUYE 10 (DIEZ) TONER POR EQUIPO, con rendimiento de 21.000 copias cada toner									
			INCLUYE UN MUEBLE (POR EQUIPO) PARA FOTOCOPIADORA DE DOS PUERTAS CON FOCO PARA GUARDAR HOJAS									
MONTO TOTAL ADJUDICADO												**509.760.000**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE [illegible] MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2010 ADQUISICION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

											DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	44101501-003	FOTOCOPIADORA	Velocidad de copiado	*45 ppm*	CANON IR 3245	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	2	44.570.000	89.140.000
			Rendimiento mensual	*170.000, se adjunta certificado otorgado por la marca*								
			Memoria	*768 Mb*								
			Disco Duro	*60 Gb. Instalada*								
			Duplex (impresión ambas caras)	*Incluido soportado para imprimir en papel tamaño A3*								
			Conectividad	*Tarjeta de Red 10/100 TX – USB*								
			Codigo de Acceso	*999*								
			Sistema de alimentación de papel	*Estándar: bandeja tipo bypass de 50 hojas mínimo, manual / 4 (cuatro) Bandejas de alimentación 550 hojas.*								
			Sistema de alimentación de originales	*Alimentacion automatica de originales (ADF) instaladode 100 hojas, desde tamaño A5 a A3*								
			Área de Copiado	*A4, Carta, Oficio, Legal, A3, (Doble carta 11" X 17")*								
			Fuente de energía	*220 V*								
			Año de Lanzamiento	*2008*								
			Compaginadora de Copias - Compaginado electrónico de hojas									
			CONSUMIBLES									
			Precio del toner	Gs. 206.250.-								
			Rendimiento por toner	21.000 Copias .-								
			Costo de fusor + lamina	Gs. 406.250.-								
			Precio de Kit de Cilindro	Gs. 576.000								
			Durabilidad del Cilindro en copias	75.000 copias								
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRATUITO POR UN AÑO									
			INCLUYE 10 (DIEZ) TONER POR EQUIPO.-									
			NCLUYE UN MUEBLE (POR EQUIPO) PARA FOTOCOPIADORA DE DOS PUERTAS CON FOCO PARA									
MONTO TOTAL ADJUDICADO												**89.140.000**

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

LIC. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.